



**Asunto:** Resolución de desierto

**Expediente:** 24/084/3N

**Contrato:** "ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS MICROLOGÍSTICOS EN EL APARCAMIENTO PLAZA MAYOR (2 Lotes)".

**Tipo de procedimiento:** Negociado con publicidad.

**Presupuesto base de licitación SIN IVA:** 234.567,96€

**Valor estimado del contrato SIN IVA:** 234.567,96€

**Plazo de ejecución:** 5 años (2024-2029)

Vistas las actuaciones desarrolladas en el expediente de referencia, celebradas las correspondientes Mesas de contratación y calificada oportunamente la documentación para adjudicar, como órgano de contratación conforme al art.31.d) de los Estatutos sociales de la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A., por medio de la presente,

### RESUELVO

Declarar desierto el contrato señalado, por no haberse presentado ninguna oferta.

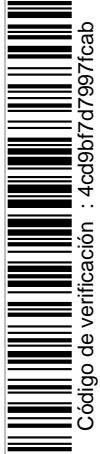
Contra esta resolución puede interponerse recurso especial opcional del artículo 44 de la Ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con los artículos 10.k y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, puede interponerse también recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, en los dos meses siguientes a la notificación de esta resolución.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica.

Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.  
Cerro de la Plata, 4 - 28007 Madrid  
[emtmadrid.es](https://emtmadrid.es)

**Página 1 de 1**



Código de verificación : 4cd9bf7d7997fcb